

RESOLUCION N°

5711

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias,

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos (Espacios curriculares opcionales) que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo,

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica – Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel medio con orientación Automotores;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Automotriz aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo IX del Consejo Federal de Educación,

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5711

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07,

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo IX, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Automotores,

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta;

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Automotores y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Automotores según campo de Formación Científico Tecnológica Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes" forma parte de la presente resolución

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Automotores.

Artículo 3º.- Comunicar, instar en el Libro de Resoluciones y archivar




Prof. MARÍA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº

5711

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Automotriz

Denominación del perfil profesional: Automotores

Familia Profesional: Automotriz

Denominación del Título: Técnico en Automotores

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional

2. Alcance del Perfil Profesional

El técnico en Automotores está capacitado para manifestar conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

- Proyectar, diseñar y calcular componentes, sistemas e instalaciones del automotor
- Montar y desmontar componentes, sistemas e instalaciones del automotor.
- Verificar y evaluar componentes, sistemas e instalaciones del automotor
- Operar y mantener componentes, sistemas e instalaciones del automotor
- Realizar e interpretar ensayos de motores, sistemas e instalaciones del automotor.
- Comercializar, seleccionar y asesorar en servicios y productos del área automotriz.
- Generar emprendimientos

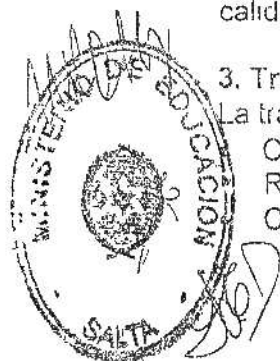
Cada uno de estos puntos de los ámbitos de producción, de servicio, mantenimiento, reparación de componentes, comercialización, asesoramiento, verificación, proyecto, ensayo, y gestión de emprendimientos, actuando en relación de dependencia o en forma independiente. Será capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos pertinentes, gestionar sus actividades específicas, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad y productividad.

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos

Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto Nº 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06

Ciclo Superior.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina

RESOLUCION N° **5711**

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/0

Carga horaria en horas reloj



	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1152
Formación Técnica Específica	864	1176
Prácticas Profesionalizantes	---	456
Total	3312	3864



MtoI. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

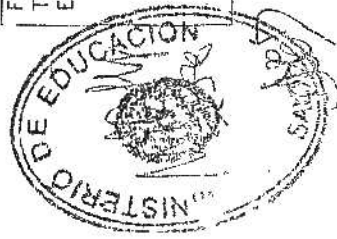
RESOLUCION Nº 5711

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Prof. Expte. Nº 140-4125/06

Salta,

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto Nº 3241/06 y Resolución Ministerial Nº 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Hs. Cat Sem	Segundo Año		Hs. Cat Sem	Tercer Año		Hs. Cat Sem
	Disciplinas	Hs. reloj Anuales		Disciplinas	Hs. reloj Anuales		Disciplinas	Hs. reloj Anuales	
Formación General	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III	120	5
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III	72	3
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3	Diseño Gráfico	72	3
	Geografía I	72	3	Geografía II	48	2	Geografía III	72	3
Formación Científica y Tecnológica	Historia I	72	3	Historia II	72	3	Historia III	48	2
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Formación Ética y Ciudadana II	48	2	Formación Ética y Ciudadana III	48	2
	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Matemática III	120	5
	Ciencias Biológicas	72	3	Ciencias Biológicas	48	2	Ciencias Biológicas	48	2
	Física y Química	18	2	Física I	48	2	Física II	48	2
Formación Técnica Específica	Tecnología I	48	2	Química I	48	2	Química II	48	2
	Sistemas de Representación I	48	2	Tecnología II	48	2	Tecnología III	48	2
	Sistemas Electrónicos	96*	4	Sistemas de Representación II	48	2	Sistemas de Representación II	48	2
	Transformación de los Materiales I	96*	4	Sistemas Electrónicos y Electrónicos	96*	4	Espacio Curricular Optativo II	96*	4
	Espacio Curricular	48*	2	Transformación de los Materiales II	96*	4	Transformación de los Materiales III	96*	4
				Espacio	48*	2	Espacio Curricular Optativo IV	48*	2





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5711

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

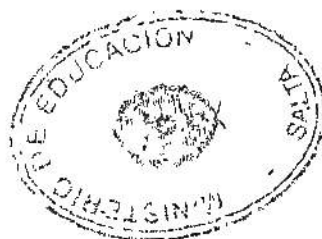
Saita,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN							
Ref. Expte. N° 140-4125/06							
	Optativo I				Curricular Optativo II		
Total Horas retoy anuales y Cátedra semanales	1104	46			1104	46	1104 46



(*) Distribución Horaria Anual
(**) Distribución Horaria Trimestral

[Handwritten signature]
Prof. MARIA ESTER ALTUDE
A. ni tra de l'educaci6n
Provincia de Salta





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 5711

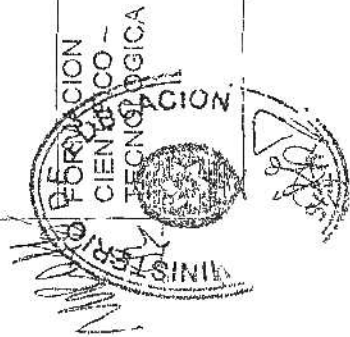
MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Salta,

"Gral. Martín miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Estructura Curricular Ciclo Superior: Orientación Automotores

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO			SEPTIMO AÑO		
	Disciplinas	Hs. reloj Anuales	Hs. Cat Sem	Disciplinas	Hs. reloj Anuales	Hs. Cat Sem	Disciplinas	Hs. reloj Anuales	Hs. Cat Sem	Disciplinas	Hs. reloj Anuales	Hs. Cat Sem
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura II	72	3	Espacio Curricular Optativo III	72	3			
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3			
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2			
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2	Geografía	48	2			
	Creatividad y Expresión I	48	2	Creatividad y Expresión II	48	2	Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2			
	Espacio Curricular Optativo I	72	3	Espacio Curricular Optativo II	72	3	Espacio Curricular Optativo IV	72	3			
	Matemática I	96	4	Matemática II	72	3	Matemática III	72	3			
	Física I	96	4	Física II	96	4	Física III	96	4			
FORMACION CIENTIFICO - TECNOLOGICA										Precursos Productivos III	96	4
										Economía y Marco Jurídico	96	4





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

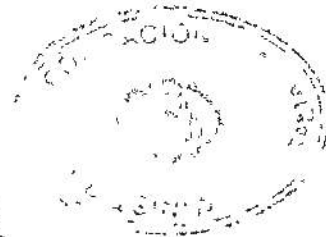
RESOLUCION N° 5711

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Salta,

	Química I	96	4	Química II		72	3	72	3	Proyecto Tecnológico		96	4
				Procesos Productivos I	Procesos Productivos II					48	2		



Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

'Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina'

5711

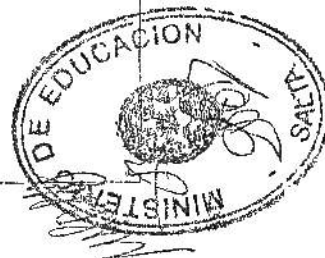
RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Salta,

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	Tecnología de la Representación Gráfica y la Interpretación de Planos	96	4	Fundamentos de la Electricidad y la Electrónica	72	3	Ensayos de Componentes, Sistemas e Instalaciones del Automotor	96	4	Verificación y Mantenimiento de Motores	120	5
	Motores I	240	10	Motores II	72	3	Materiales y Procesos de Mecanizado	240	10	Verificación y Mantenimiento de Sistemas de Alimentación	120	5
	Esfuerzo y Mecanismos en Automotores	96	4	Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y frenos	96	4	Proyecto de Componentes e Instalación del Automotor	96	4	Verificación y Mantenimiento de Instalaciones Electricas y Electricas	120	5
	Practica Profesionalizante	72	3	Sistema de Alimentación	192	8	Practica Profesionalizante	72	3	Verificación y Mantenimiento de Transmisión, Dirección, Suspensión y Freno,	120	5





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° 5711

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

				72	3			Prácticas Profesionaliza ntes	240	10
Total Horas reloj anuales y Cátedras semanales	1152	48	1152	48	1152	48	1008	48		



En el desarrollo curricular se podrá trabajar por comisiones de cursado simultáneo

Prof. MARIA ESTER AL IBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta